



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0703

(11 AGO 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

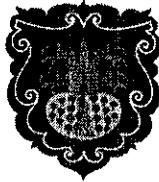
Que el día viernes (12) de agosto del presente año, se llevara a cabo en el auditorio de la I.E.M. Liceo Central de Nariño en el horario de 08:00 am a 10:00 am, una actividad de socialización de resultados de la encuesta de Valoración clima laboral, comunicación interna, convivencia y relaciones laborales, aplicada a los funcionarios y directivos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

Que mediante oficio N° 1433/644-2016, radicado en esta Subsecretaria el día 08 de agosto de 2016, el señor JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ, Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Municipal, solicita autorización para la no prestación de atención al público en las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, el día 12 de agosto del año en curso, en el horario de 08:00 am a 10:00 am.

Que en mérito de lo expuesto,



SC-GER-067005



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No.
(11 AGO 2016) 0703

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Autorizar a la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, la NO atención al público, el día viernes 12 de agosto de 2016 en el horario de 08:00 am a 10:00 am, para que tanto los funcionarios como los directivos de esta Secretaria, asistan a, una actividad de socialización de resultados de la encuesta de Valoración clima laboral, comunicación interna, convivencia y relaciones laborales, en las instalaciones del IEM Central de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO.-

Ordénese al Doctor Henry Arturo Barco Melo, Secretario de Educación Municipal, se encargue de verificar la asistencia de los funcionarios de la Secretaria de Educación Municipal, en el evento mencionado.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **11** **1** AGO 2016



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **SARA ESPAÑA,**
Contralista T.H.



SC-CE#367085

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento